



RESOLUCIÓN No. **234**
(**08 MAY 2020**)

POR LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA PARA ELECCION DE SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la conformación y periodo de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado de Nivel territorial se mantiene, salvo para las de Nivel Territorial de primer Nivel de atención, cuya conformación fue modificada por el Artículo 70 de la citada Ley.

Que conforme al parágrafo 1 del Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, el periodo de los miembros de Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial (municipal, Departamental o Distrital) de primer Nivel de atención, ubicados en los Municipios de Sexta (06) Categoría, se amplió a cuatro (04) años, para las demás Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial (municipal, Departamental o Distrital) de primer Nivel de atención, el periodo de los miembros de Junta Directiva se Unifico a Dos (02) años.

Que de acuerdo Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011. La Junta Directiva Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial de primer Nivel de complejidad, estará integrada de la siguiente manera:

1. El jefe de la administración departamental, distrital o municipal o su delegado, quien la presidirá.
2. El director de salud de la entidad territorial departamental, distrital o municipal o su delegado.
3. Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección departamental, distrital o municipal de salud.
4. Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto. En el evento de no existir en la ESE profesionales en el área administrativa, la Junta Directiva podrá integrarse con un servidor de dicha área con formación de técnico o tecnólogo.

Que de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, los representantes de los usuarios y de los Servidores Públicos de la Entidad tendrán un periodo de dos (02) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de Dos (02) ocasiones.

Que se debe convocar para elegir los representantes de los profesionales, uno administrativo y uno asistencial, ante la Junta Directiva de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**.

Que se convoca para elegir el representante de los Profesionales de los Empleados del Área Administrativa, como quiera que la Doctora **LUZ ANGELA NARVÁEZ CERQUERA**, identificada con

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

cédula de ciudadanía No.1.075.220.893 de Neiva (H) presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de la ESE Carmen Emilia Ospina la cual fue debidamente aceptada mediante Resolución No 188 del 6 de Abril del 2020.

Que por lo anterior, se hace necesario convocar a los funcionarios profesionales de los Empleados del Área Administrativa de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA** para que elijan sus representantes en la Junta Directiva en reemplazo de la Doctora **LUZ ANGELA NARVÁEZ CERQUERA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese para elegir a un (01) representante de los profesionales de los Empleados del Área Administrativa ante la Junta Directiva **ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, que se realizara el día 14 de Mayo del 2020, a partir de las 8:00 am y se cerrará a las 1:00 pm, en las Instalaciones del Centro de Salud de Canaima de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

ARTICULO SEGUNDO: Las Inscripciones para postularse como candidato para ser representantes de los profesionales de los Empleados del Área Administrativa se realizará únicamente el día 11 de Mayo del 2020, en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm. Estas Solicitudes se recibirán en el Área de Talento Humano ubicado en el Centro de Salud de Canaima de **ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**.

ARTÍCULO TERCERO: Que la solicitud de Inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

• NIVEL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

1. Nombre y Apellido completos del candidato
2. Documento de Identificación
3. Poseer Título Profesional en cualquiera de las disciplinas diferentes a las ciencias de la Salud.
4. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

PARAGRAFO UNICO: La Oficina de Talento Humano de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** **CERTIFICARÁ** al candidato del Nivel Administrativo y su calidad profesional en cualquiera de las disciplinas diferentes a las ciencias de la Salud, que se adjuntará a la solicitud de Inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Que para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano realizará la publicación del respectivo cronograma así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Divulgación de la Convocatoria	11 de Mayo del 2020
2	Inscripción de Candidatos	12 de Mayo del 2020
3	Divulgación de los listados de los inscritos que reúnan los requisitos	13 de Mayo del 2020
4	Designación y Publicación de Jurados	13 de Mayo del 2020

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

5	Publicación de Lista General de Votantes y Ubicación de las Urnas	13 de Mayo del 2020
6	Votaciones	14 de Mayo del 2020
7	Escrutinio y Elecciones	14 de Mayo del 2020

ARTÍCULO QUINTO: Que para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano organizará las mesas de Votación para así garantizar el derecho al voto. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe el citado empleado quienes serán Notificados mediante la publicación de la lista.

ARTÍCULO SEXTO: Que los jurados procederán hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente Acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato así como los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante serán anulados.

Una vez terminado el escrutinio se leerá en voz alta y los jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De lo anterior se dejará constancia en el Acta de Escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de Votación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Que los candidatos podrán en el Acto mismo de escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el jefe de personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Que serán elegidos como representantes de los Empleados Público del área Administrativa ante la Junta Directiva quien obtenga la mayor votación.

ARTÍCULO NOVENO: Los listados y notificaciones que sean objeto de esta Resolución, será publicados en la página WEB.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva a los

08 MAY 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL ESCOBAR ESCOBAR A.
Profesional Jurídico de Talento Humano

Proyectó: SILVIA CRISTINA OSORIO
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781